

MINISTERIO DE CULTURA

- 14464** *CORRECCION de errores de la Orden de 30 de abril de 1981 por la que se convoca un concurso para trabajos sobre la utilidad de las bases de datos como medio de difusión de la cultura.*

Advertido error en el texto remitido para publicación de la expresada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de 28 de mayo de 1981, se transcribe seguidamente la rectificación oportuna:

En la primera columna, de la página número 11735, y dentro del artículo 6.º, donde dice: «Vocales: El Subdirector general del Libro; el Subdirector general de Promoción y Asistencia Juvenil; ...», debe decir: «Vocales: El Subdirector general del Libro; el Subdirector general de Juventud; ...».

- 14465** *RESOLUCION de 15 de abril de 1981 de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de la Asunción, en El Molar (Madrid).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de la Asunción en el Molar (Madrid).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de El Molar que, según lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de abril de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

- 14466** *RESOLUCION de 20 de abril de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de San Francisco, en Puerto de la Cruz (Tenerife).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos Correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la iglesia de San Francisco en Puerto de la Cruz (Tenerife).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Puerto de la Cruz que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente, por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de abril de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

- 14467** *RESOLUCION de 20 de abril de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del edificio de la Tercia, en Baena (Córdoba).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor del edificio de la Tercia, en Baena (Córdoba).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Baena que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de abril de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

- 14468** *RESOLUCION de 24 de abril de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la «Casa de la Inquisición», en Mengibar (Jaén).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico a favor de la Iglesia parroquial de Duruelo (Segovia).

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Duruelo que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio, no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de abril de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

- 14469** *RESOLUCION de 28 de mayo de 1981, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por la que se dispone la publicación de la parte dispositiva de la Orden de 10 de febrero de 1981, dictada para la resolución del recurso de reposición, interpuesto por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casserras (Barcelona) contra Orden de 17 de octubre de 1979.*

Visto lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de febrero de 1981, dictada para la resolución del recurso de reposición interpuesto por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casserras (Barcelona) contra lo acordado en la Orden ministerial de 17 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre) declarando monumento histórico-artístico, de interés local, la calle Mayor y plaza de la Creu, de la expresada localidad, y en trámite de ejecución del apartado 3.º de su parte dispositiva.

Esta Dirección General hace público para general conocimiento que en la citada Orden ministerial se resolvió lo siguiente:

Primero.—Estimar el recurso de reposición de doña Julia Malé Puig, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casserras, contra la Orden ministerial de 17 de octubre de 1979, que se deja sin efecto.

Segundo.—Disponer la retroacción del expediente de referencia para que por la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas se practique el trámite de inspección ocular de la zona de referencia, en los términos y con la finalidad ya expuestos en el expediente por la Corporación Municipal, para que se dicte nueva Orden ministerial resolutoria de las actuaciones, a la vista y como consecuencia de ello, una vez ponderadas todas las circunstancias concurrentes y previa la realización de cualesquiera otros trámites que se estimen adecuados en orden a fijar con toda precisión la conveniencia o no de la declaración que se sustancia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de mayo de 1981.—El Director general, Javier Tusell Gómez.